



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 33
MSS/raa
13-02-2014

DECRETO EXENTO N° 338

LITUECHE, 12 de Febrero de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El Informe Social N° 14 de fecha 11 de Febrero de 2014 emitido por la Asistente Social a nombre de la Sra. Elena García Hidalgo.
- El Certificado de Daños N° 45 de fecha 21.06.2010.
- La necesidad de efectuar la demolición de la vivienda existente en calle San Antonio N° 73 de Litueche.
- Que, la Sra. Elena García Hidalgo es beneficiaria de subsidio habitacional por tanto necesita despejar el terreno para que la empresa Constructora inicie los trabajos de reconstrucción.
- La situación socioeconómica de la beneficiaria, según se acredita en Informe Social N° 14.
- Que la Municipalidad no dispone de maquinarias para efectuar los trabajos y darle solución a este requerimiento social.
- Que, el monto de la adquisición es menor de 100 UTM, por tanto el contrato de servicios se formalizará mediante la Orden de Compra, aplica Art. 63 Párrafo 1, Capítulo VIII.
- Que el costo de evaluación de ofertas, tanto del punto de vista financiero como de utilización de recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición, en razón de esto se efectúa la contratación de los servicios de horas máquina retroexcavadora, mediante Trato Directo

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Capítulo VIII, Párrafo 1, Art. 63° y Art. 10°, N° 7, letra j) del Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE contratar **08 hrs.** de los servicios de máquina retroexcavadora para efectuar la demolición de la vivienda ubicada en calle San Antonio N° 73 de Litueche, de propiedad de doña Elena García Hidalgo, Rut 11.085.041-7, mediante la modalidad de **Trato Directo**.

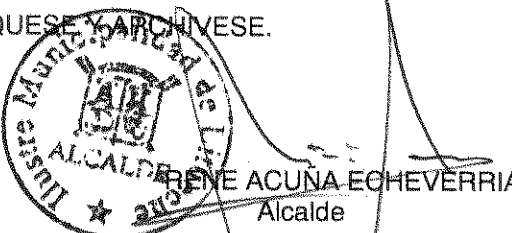
EMITASE orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor don **ANTONIO VALDES SANTIS**, Rut 9.763.459-9, con domicilio en El Clavel 323 de Litueche, por el valor de \$ 142.800.- (ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos). IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARCELO SCHONFFELDT SOTO
Secretario Municipal (S)

RAE/MSS/MSS/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras


RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde